

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**3781**      *MILLENIUM HOSPITALITY REAL ESTATE, SOCIMI, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC"), por remisión del artículo 335.c) de la referida ley, se comunica que la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Millenium Hospitality Real Estate, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), celebrada en primera convocatoria el 30 de mayo de 2023, ha acordado, bajo el punto Segundo de su orden del día, aplicar un importe de 12.012.157,25 euros de la cuenta "Reservas voluntarias especiales por reducción de capital" a compensar íntegramente la cuenta "Resultados de ejercicios anteriores" (la "Compensación").

Una vez ejecutada la Compensación, la cuenta "Resultados de ejercicios anteriores" ascenderá a 0 euros, sin que se produzca ningún cambio en la cifra del capital social de la Sociedad como consecuencia de la Compensación. La finalidad de la Compensación es sanear y robustecer el balance de la Sociedad.

El balance que sirve de base para la aprobación de la Compensación es el cerrado a 31 de diciembre de 2022, que ha sido previamente verificado por los auditores de cuentas de la Sociedad, Ernst & Young, S.L., con fecha 15 de marzo de 2023 y aprobado por la junta general de la Sociedad en virtud del punto Primero de su orden del día.

De conformidad con el artículo 334 de la LSC, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de la Compensación, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la Compensación en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de la Compensación.

Se hace constar que la condición suspensiva a la que quedó sujeto el acuerdo de Compensación, consistente en la aprobación del acuerdo Primero del orden del día de la junta general, relativo, entre otros, a la aprobación de las cuentas individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2022 y la aplicación del resultado, ha quedado cumplida.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la Sociedad ([www.mhre.es](http://www.mhre.es)).

Madrid, 31 de mayo de 2023.- D. Javier Illán Plaza, Presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de la Sociedad.

ID: A230021593-1